

 <p>POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID</p>	<p>ACTA DE INICIO DEL CONTRATO</p>	<p>Código: FLG51</p>
		<p>Versión: 09</p>

CONTRATO No: 950164-2025

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

NIT: 890.980.136-6

CONTRATISTA: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE (CORNARE)

NIT O CÉDULA: 890.985.138-3

REPRESENTANTE LEGAL (RL): MÓNICA MARÍA VELÁSQUEZ SALAZAR (DELEGADA PARA FIRMAR)

CÉDULA DE RL: 1.036.932.576

SUPERVISOR(ES): ALBA NELLY ARDILA ARIAS

INTERVENTOR(ES): N/A

OBJETO: “Prestación de servicios técnicos y científicos para el análisis de muestras, en el marco del proyecto de investigación titulado “Valorización integral de residuos postconsumo e industriales para el desarrollo de materiales con potencial catalítico bajo un enfoque de economía circular, código 82312”, aprobado en el marco de la Convocatoria No. 890 de 2020 "Convocatoria para el fortalecimiento de CTel en Instituciones de Educación de Educación Superior (IES) Públicas 2020”.

PLAZO: 15 Días Calendario, sin superar el 31/12/2025.

El presente contrato fue suscrito el día treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Los requisitos de ejecución para el presente contrato se cumplieron de la siguiente manera:

 POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIIME ISAZA CADAVID	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Código: FLG51
		Versión: 09

Aprobación de garantías	Justificación de no solicitud de garantías: De encontrarse en la matriz que no se generan riesgos para la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5., que reza: “No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1., del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”. Por lo cual para este proceso no se exigieron garantías, además de la experiencia e idoneidad de la entidad contratista, y también sustentada por la cantidad de certificados de contratación por parte del politécnico Jaime Isaza Cadavid con la mencionada entidad.
-------------------------	---

Disponibilidades Presupuestales	CDP No	00000001000229895	RP No	00000001000229895	Fecha RP	26/11/2025
---------------------------------	---------------	-------------------	--------------	-------------------	-----------------	------------

Para Persona Natural (Cuando aplique)

Riesgos Laborales	ARL	No aplica	Fecha Cobertura	No aplica
-------------------	------------	-----------	------------------------	-----------

Para Persona Jurídica (Cuando aplique, marque con una X)

Aportes Parafiscales	¿El contratista se encuentra a Paz y Salvo en el pago?	☒	NO
----------------------	--	-------------------------------------	----

A los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron, la supervisora ALBA NELLY ARDILA ARIAS y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE (CORNARE), con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

Que de común acuerdo se establece como FECHA DE INICIO del Contrato No. 950164-2025 el día veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

La FECHA DE VENCIMIENTO del presente contrato es el doce (12) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

El supervisor y/o interventor del contrato certifica que se cumplieron los requisitos de ejecución para dar inicio al contrato.

 <p>POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID</p>	<p>ACTA DE INICIO DEL CONTRATO</p>	<p>Código: FLG51</p>
		<p>Versión: 09</p>

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

Alba Nelly Ardila Arias

Alba Nelly Arias Ardila
Supervisor y/o Interventor

[Handwritten signature]

Mónica María Velásquez Salazar
**DELEGADA PARA FIRMAR
Contratista**

A. Velásquez